



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA LA REAL

S/REFª.

N/REFª.

Rª.Sª. NÚM.

EXP. NÚM. 564 / 2019

FECHA

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Higuera la Real, siendo las 20:15 horas del día 17 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de contratación del procedimiento de **CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI POR CONCURSO**, formada por las siguientes personas:

- Miguel Ruiz Martínez, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde).
- Juan Ramón Luna Carretero (Concejal, grupo PSOE).
- Antonio Ángel Esteban Martínez (Concejal, grupo PP).
- José Miguel Martínez Rascón, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Francisco José Torrado Rivera, que actuará como Secretario de la Mesa.

Se hace constar que las ofertas recibidas en plazo son las que siguen:

- DAVID LÓPEZ PANTOJO (NIF 53313200M), Registro 2019-E-RC-2066.
- JORGE GÓMEZ VELA (NIF 08889884Q), Registro 2019-E-RC-2148.
- FRANCISCO JOSÉ PÉREZ TANCO (NIF 08815372R), Registro 2019-E-RC-2162.
- MARCIAL TOLEDANO PORTILLO (NIF 44776449A), R.E. 2019-E-RC-2165.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A de cada proponente, que contiene la documentación acreditativa de la personalidad de los licitadores. La Mesa, considerando correcta la documentación presentada en todos los casos, procede a la admisión de las cuatro ofertas recibidas. Se hace constar que la oferta presentada por FRANCISCO JAVIER PÉREZ TANCO se realiza en representación de la mercantil AUTOCARES OLIVA S.L. (CIF B06335806).

Tras ello, la Mesa procede a la apertura de los sobres C, que contienen la documentación acreditativa de los criterios sometidos a un juicio de valor. Una vez estudiados los documentos aportados por cada licitador, el resultado es:

Licitador	B1
DAVID LÓPEZ PANTOJO	25

JORGE GÓMEZ VELA	30
AUTOCARES OLIVA S.L.	20
MARCIAL TOLEDANO PORTILLO	30

Siendo:

B1. Características del servicio que se propone, en cuanto a calidad y extensión del mismo

Finalmente, la Mesa procede a la apertura de los sobres B, que contienen los criterios cuantificables automáticamente. En este punto se aprecian deficiencias en las ofertas de varios licitadores, que se detallan como sigue:

- DAVID LÓPEZ PANTOJO. Documentación suficiente.
- JORGE GÓMEZ VELA. Se requiere la subsanación de los siguientes aspectos:
 - Debe aportar permiso de conducir para acreditar la antigüedad.
 - Debe aportar contratos de trabajo y vida laboral para acreditar experiencia como profesional del transporte público.
- AUTOCARES OLIVA SL. Se requiere la subsanación de los siguientes aspectos:
 - Debe aportar permiso de conducir para acreditar la antigüedad, del conductor habitual.
 - Debe aportar contratos de trabajo y vida laboral para acreditar experiencia como profesional del transporte público, referidas al conductor habitual.
 - El vehículo de categoría turismo a adscribir al servicio debe tener una antigüedad menor a cuatro años. Debe aportar ficha técnica y permiso de circulación o, si es nuevo, ficha de características del concesionario. La documentación debe permitir deducir el distintivo medioambiental.
- MARCIAL TOLEDANO PORTILLO. Se requiere la subsanación de los siguientes aspectos:
 - Debe aportar permiso de conducir para acreditar la antigüedad.
 - El vehículo de categoría turismo a adscribir al servicio debe tener una antigüedad menor a cuatro años. Debe aportar ficha técnica y permiso de circulación o, si es nuevo, ficha de características del concesionario. La documentación debe permitir deducir el distintivo medioambiental.

Se procederá a otorgar un plazo de cinco días hábiles a los licitadores para subsanación de sus ofertas, al término del cual la Mesa procederá a la valoración de los criterios del sobre B y la clasificación definitiva.

Se da por finalizado el acto a las 20:30 horas del día de la fecha.

Y para constancia se extiende el presente documento que firman los asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.